

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima octava reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 3 – 8 de febrero de 2025

Comercio ilegal y observancia

Observancia

CONSORCIO INTERNACIONAL PARA COMBATIR LOS DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP19) sobre *Observancia y aplicación*, párrafo 30 b) y c), la Conferencia de las Partes encarga a la Secretaría que:
 - b) *presente un informe sobre las actividades y realizaciones, según proceda, llevadas a cabo bajo los auspicios del ICCWC en cada reunión ordinaria del Comité Permanente y en cada reunión de la Conferencia de las Partes, y consulte al Comité Permanente en relación con la elaboración del programa de trabajo del ICCWC para garantizar que se aborden de manera adecuada las necesidades de las Partes en la CITES;*
 - c) *mantenga el portal dedicado al ICCWC en el sitio web de la CITES, en los idiomas oficiales de la Convención, a fin de que las Partes puedan identificar las oportunidades y el apoyo que ofrece el ICCWC;*
3. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.26 y 19.27 sobre el *Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC)*, como sigue:

Dirigida a las Partes

- 19.26** *Se invita a las Partes a proporcionar información a la Secretaría sobre el apoyo y las herramientas del ICCWC, que el Consortio utilizará para llevar a la práctica la Visión 2030 del ICCWC a fin de seguir mejorando sus intervenciones a nivel nacional, regional e internacional.*
 - 19.27** *Se alienta a las Partes a que sigan prestando apoyo financiero al Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) para la puesta en práctica de la Visión 2030 del ICCWC y de su Plan de Acción Estratégico para 2023-2026, a fin de garantizar que el Consortio siga desempeñando una función de liderazgo en la prestación de apoyo coordinado a escala mundial a la comunidad de aplicación de la ley.*
4. Desde la 77ª reunión del Comité Permanente (SC77; Ginebra, noviembre de 2023), el Consortio ha seguido apoyando a las Partes en todo el mundo en sus esfuerzos por combatir los delitos contra la vida silvestre, adoptando un enfoque coordinado y de cohesión y ofreciendo a las Partes las herramientas, los servicios y el apoyo técnico necesarios para hacer frente a los delitos contra la vida silvestres y llevar a los delincuentes ante la justicia. En el presente documento se brinda información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación de la Resolución y las Decisiones antes mencionadas desde la SC77. En él se incluyen

ejemplos de las principales actividades realizadas y del apoyo prestado. Se puede consultar más información en el [Informe Anual del ICCWC para 2023](#) (véase el párrafo 8 a continuación).

5. Como se ha informado antes, la página sobre el [ICCWC](#) en el sitio web de la CITES, mantenida conforme a la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP19), fue revisada y actualizada en 2023, tras la presentación del nuevo [sitio web específico del ICCWC](#) en la CoP19¹. Desde entonces, este último se ha seguido actualizando para ofrecer a las Partes acceso a la información más reciente de que se dispone. También se siguió compartiendo información en las distintas cuentas del ICCWC en las redes sociales, incluidas [X](#) (anteriormente Twitter) ([@ICCWC_WFC](#)), [LinkedIn](#), [Facebook](#) y [YouTube](#). En la SC77, la Secretaría informó de que, para llegar a una audiencia más amplia, el Consorcio había ampliado sus cuentas en X al español ([@ICCWC_ES](#)) y al francés ([@ICCWC_FR](#)). Sin embargo, tras una evaluación interna realizada en 2024 sobre la estrategia de comunicación y visibilidad del ICCWC, se observó que estas nuevas cuentas no lograron los resultados esperados, por lo que el Consorcio decidió cerrarlas. En cambio, se integrará activamente la mensajería en español y francés en otros canales de redes sociales según corresponda.
6. La ejecución del programa de trabajo del Consorcio sigue siendo supervisada por el Grupo de Expertos de Alto Nivel del ICCWC, con el apoyo del Grupo de Expertos Técnicos². Ambos grupos están presididos por la Secretaría de la CITES y cuentan con representantes de cada una de las cinco organizaciones asociadas³. La Secretaría ha seguido trabajando estrechamente con sus asociados en el ICCWC para incluir Decisiones y Resoluciones pertinentes, así como las recomendaciones acordadas por el Comité Permanente, en el plan de trabajo del Plan de Acción Estratégico del ICCWC para 2023-2026, así como en proyectos conexos e iniciativas de los asociados. De este modo, las actividades desarrolladas bajo los auspicios del ICCWC siguen estando en consonancia con las prioridades y el mandato de la CITES, así como con lo dispuesto en la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP19), párrafo 30 b). Para más detalles sobre la Visión del ICCWC y su plan de trabajo conexo, véanse los párrafos 42 a 44 del presente documento.
7. Como se informó en la SC77, el Programa Estratégico del ICCWC llegó a su fin en 2024 tras completarse sus últimas actividades. Desde finales de 2023, el Consorcio inició la aplicación de la Visión 2030 del ICCWC y su Plan de Acción Estratégico conexo 2023-2026. La ejecución del Programa Estratégico del ICCWC, iniciada en 2016, fue financiada por Alemania, los Estados Unidos de América, Francia, Mónaco, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea. Las contribuciones de Estados Unidos de América, Noruega, la Región Administrativa Especial de Hong Kong (RAE) de China y Suiza, Secretaría también contribuyeron al trabajo y la coordinación del ICCWC durante este periodo. En nombre de los asociados en el Consorcio, la Secretaría desea agradecer a estas Partes su generoso apoyo. La Secretaría también quisiera agradecer al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y al Banco Mundial, en nombre de los asociados del ICCWC, por la financiación facilitada a través del [Programa Mundial de Vida Silvestre](#) para apoyar la evaluación interna provisional del programa del ICCWC y la elaboración de la Visión del ICCWC. Gracias al generoso apoyo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a principios de 2025 el Consorcio iniciará una evaluación externa del Programa Estratégico del ICCWC, que se centrará en sus efectos e incluirá a todos los donantes y proyectos de dicho programa.

Actualización y resumen de las actividades

8. En agosto de 2024, se presentó el Informe Anual del ICCWC para 2023. En el informe se ponen de relieve los esfuerzos de las Partes en todo el mundo por combatir los delitos contra la vida silvestre y se da un panorama general de la labor emprendida por el ICCWC a nivel mundial para disuadir, detectar, detener y desmantelar mejor las redes delictivas implicadas en los delitos contra la vida silvestre. El Consorcio utiliza enfoques específicos y basados en datos empíricos para fortalecer los sistemas de justicia penal y ofrecer apoyo coordinado para mejorar la respuesta a los delitos contra la vida silvestre. Esto abarca la asistencia técnica, las operaciones mundiales basadas en datos de inteligencia, el fomento de la capacidad, la capacitación en materia de investigaciones financieras, las evaluaciones de riesgos contra la corrupción y

¹ La página del ICCWC en el sitio web de la CITES ofrece una visión general del Consorcio, su enfoque y las herramientas y servicios disponibles, mientras que el nuevo sitio web del ICCWC, disponible en inglés, francés y español, proporciona más detalles sobre esta organización.

² El Grupo de Expertos de Alto Nivel determina las prioridades para la ejecución de las actividades, toma decisiones sobre las iniciativas que deben apoyarse, supervisa la eficacia general de la ejecución, y evalúa los progresos y adopta las medidas correctivas necesarias. El Grupo de Expertos Técnicos se encarga de coordinar y ejecutar el trabajo y las actividades cotidianas del Consorcio. El Grupo de Expertos de Alto Nivel del ICCWC se reúne trimestralmente y se mantienen llamadas con el Grupo de Expertos Técnicos mensualmente para supervisar la ejecución del proyecto y adaptar los enfoques en función de las necesidades y la experiencia adquirida. Se realizan llamadas especiales cuando es necesario.

³ La Secretaría de la CITES, INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

el apoyo para la movilización de la ciencia forense en la lucha contra los delitos contra la vida silvestre, entre otras actividades. El Informe Anual está disponible como documento informativo para la presente reunión. Cabe destacar, entre otros, los siguientes elementos del informe:

- a) Experiencias destacadas: aquí se describen algunos de los esfuerzos de colaboración del Consorcio, así como los resultados alcanzados. Entre otras experiencias, cabe destacar:
 - i) Colaboración mundial para combatir el comercio ilegal de grandes felinos: el ICCWC prestó apoyo al [Grupo especial CITES sobre grandes felinos](#), que reunió a autoridades encargadas de aplicar la ley en materia de vida silvestre, expertos y otros interesados pertinentes para desarrollar estrategias encaminadas a fortalecer las respuestas de aplicación de la ley para combatir el comercio ilegal de grandes felinos, así como de sus partes y derivados.
 - ii) Uso de la ciencia forense para combatir los delitos contra la vida silvestre: con el apoyo del ICCWC, la UNODC en asociación con la Red de Análisis Forense de Vida Silvestre TRACE, estableció un [laboratorio forense de vida silvestre](#) en Uganda, que ha sido fundamental para apoyar la investigación de casos de delitos contra la vida silvestre en Uganda y otros países africanos. En 2023, se llevó adelante un total de 37 investigaciones sobre delitos contra la vida silvestre con el apoyo de este laboratorio.
 - iii) Operaciones Thunder: con un total de 133 Partes participantes, la [Operación Thunder de 2023](#) marcó un hito en cuanto a participación y compromiso de las Partes desde que comenzó esta serie de operaciones. En el Informe Anual se detallan las incautaciones, tendencias, datos y el apoyo prestado por el ICCWC durante las fases previas y posteriores de la operación.
 - iv) Mejora de las respuestas a los delitos contra la vida silvestre en África Occidental y Central: en apoyo de las Decisiones 18.90 (Rev. CoP19), 18.91 (Rev. CoP19) y 19.84 a 19.88 sobre *Apoyo para la aplicación de la ley sobre delitos contra la vida silvestre en África Occidental y Central*, el ICCWC impartió capacitación a 163 profesionales encargados de aplicar la ley en estas dos subregiones en 2023.
 - b) Aplicación de las Herramientas del ICCWC y del Marco de indicadores: en consonancia con la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP19), párrafo 19. c), en 2023, se prestó apoyo a 17 Partes para la aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones que utilizaron las [Herramientas del ICCWC para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques](#); y a través del [Marco de indicadores del ICCWC para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques](#) ocho Partes crearon bases de referencia respecto de las cuales medir los progresos y elaborar estrategias y planes a medida para combatir los delitos contra la vida silvestre.
 - c) Cooperación internacional: la labor emprendida bajo los auspicios del ICCWC facilitó y contribuyó de manera significativa al fortalecimiento de la cooperación internacional. En el informe se indica que, ejemplos tales como la [reunión de 2023 de Colaboración Interregional para la Aplicación de la Ley de Vida Silvestre \(WIRE\)](#), en la que participaron 36 países y se facilitaron 86 conversaciones bilaterales, resultaron en el inicio de investigaciones conjuntas y nuevas operaciones.
 - d) Lucha contra la corrupción, adopción de medidas contra los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet y promoción de las investigaciones contra el blanqueo de dinero: en 2023, el Consorcio continuó con su labor de fomento de la capacidad, prestando asistencia a los países en su lucha contra la corrupción, haciendo frente a los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet e impartiendo capacitación a más de 400 profesionales para abordar los delitos financieros y el blanqueo de dinero.
9. Además de lo anterior, para concluir la aplicación del Programa Estratégico del ICCWC e iniciar las actividades de su Visión y Plan de Acción Estratégico conexas, el Consorcio siguió ejecutando actividades con diversos objetivos en 2024, tal como se resume a continuación.

Aplicación de las Herramientas del ICCWC y del Marco de indicadores del ICCWC

10. De conformidad con la Res. Conf. 11.3 (Rev. CoP19), párrafo 19, en la sección VIII. *En lo que respecta a las herramientas, los servicios y los recursos disponibles*, el Consorcio continuó respondiendo a las solicitudes de las Partes para poner en práctica instrumentos como las Herramientas y el Marco de indicadores del ICCWC, a fin de reforzar los aspectos de la Convención relacionados con la aplicación de

la ley, como se explica en los párrafos 13 a 15 siguientes. Las Herramientas y el Marco de indicadores son herramientas técnicas complementarias, diseñadas para ser utilizadas por autoridades nacionales competentes de todo el mundo encargadas de la aplicación de la ley. Su finalidad es ayudarlas a evaluar y medir la eficacia de las respuestas del sistema de justicia penal a los delitos contra la vida silvestre y los bosques, así como determinar sus necesidades de asistencia técnica. Cuando la aplicación es llevada a cabo por el Consorcio, el Marco de indicadores es una parte integral del uso de las Herramientas, pero también puede utilizarse como herramienta independiente de autoevaluación, con el fin de vigilar los progresos a lo largo del tiempo mediante la identificación y el análisis de cualquier cambio en la eficacia de las respuestas de aplicación de la ley.

11. Como se informó en la SC77, se presentaron versiones revisadas de estas herramientas en 2022. Se alienta a las Partes a solicitar apoyo al Consorcio para ponerlas en marcha, sabiendo que pueden utilizarse de forma independiente o con la asistencia del ICCWC. En caso de utilizarse de forma independiente o a través de los asociados del ICCWC, se alienta a las Partes a contar con la participación del Consorcio siempre que sea posible y apropiado, a fin de beneficiarse de las lecciones aprendidas tras más de un decenio de ejecución. En los casos en que no participe el ICCWC, en el contexto de la Decisión 19.26, se invita a las Partes a compartir sus resultados con el Consorcio a fin de orientar y ayudar a mejorar las actividades e iniciativas del ICCWC.
12. Una vez finalizada la aplicación de las Herramientas, el informe y las recomendaciones resultantes se presentan durante una reunión de alto nivel con todos los organismos gubernamentales pertinentes, así como en una reunión de múltiples interesados, para debatir y planificar su puesta en práctica, incluido el estudio de un posible apoyo para este proceso. La Secretaría reitera la importancia de que las Partes que hayan aplicado las Herramientas se esfuercen especialmente por movilizar recursos para poner en práctica las recomendaciones y solicitar el apoyo del ICCWC, cuando sea necesario. Del mismo modo, se deberían utilizar las principales conclusiones derivadas de la aplicación del Marco de indicadores para priorizar actividades a nivel nacional y los resultados de las evaluaciones de seguimiento del Marco de indicadores para vigilar los progresos y la eficacia de las respuestas a lo largo del tiempo.
13. Se alienta a los donantes y las organizaciones nacionales e internacionales que tengan iniciativas en curso en los países que hayan aplicado las Herramientas y el Marco de indicadores a que entablen contactos con las autoridades nacionales para estudiar la forma en que sus iniciativas en curso puedan alinearse con estos procesos y apoyar su aplicación, cuando sea posible y apropiado.
14. Desde la SC77, se completaron dos nuevas evaluaciones de las Herramientas (Filipinas y Nigeria), se realizaron nueve evaluaciones del Marco de indicadores (Brasil, Ecuador, Etiopía, Fiji, Guinea, Kenya, Madagascar, Papua Nueva Guinea y Tailandia) y 17 Partes recibieron apoyo para poner en práctica las recomendaciones de las Herramientas y el Marco de indicadores [Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Congo, Ecuador, Fiji, Filipinas, Gabón, Kenya, México, Mozambique, Namibia, Papua Nueva Guinea, Perú, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Uganda y Viet Nam]. El Informe Anual del ICCWC para 2023 incluye más detalles en este sentido, así como ejemplos específicos de apoyo. A continuación, se presenta información adicional que estará disponible en el próximo Informe Anual del ICCWC para 2024.
15. Desde la presentación de las Herramientas del ICCWC en la 62ª reunión del Comité Permanente (SC62; Ginebra, 2012), el Consorcio ha recibido un total de 37 solicitudes para la puesta en práctica de las Herramientas. Se ha completado la aplicación en 18 países (Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Congo, Filipinas, Gabón, Madagascar, México, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Uganda y Viet Nam). En dos países [Bolivia (Estado Plurinacional de) y Paraguay], la aplicación está en curso y en diferentes etapas del proceso.
16. Desde la presentación del Marco de indicadores del ICCWC en la 66ª reunión del Comité Permanente (SC66; Ginebra, 2016), el ICCWC ha apoyado su puesta en práctica en un total de 23 países: Angola, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Camerún, Djibouti, Ecuador (continental y la provincia de Galápagos), Etiopía, Fiji, Filipinas, Guinea, Kenya, Madagascar, Malawi, México, Namibia, Nigeria, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Tailandia y Uganda. En el momento de redactar el presente documento, la aplicación está en curso o prevista en Colombia y el Perú.

Actividades a escala nacional

17. El Consorcio ha seguido prestando un amplio apoyo, en particular en forma de capacitación sobre la investigación del lugar del delito contra la vida silvestre, el uso de técnicas especiales de investigación, la preparación de expedientes para los tribunales, las investigaciones financieras relacionadas con delitos forestales, y el uso de guías de referencia rápida⁴. En algunos países, el apoyo también ha incluido mentorías para apoyo consultivo a investigadores y fiscales.
18. Camerún: se reforzaron las capacidades de gestión de la escena del delito contra la vida silvestre, y la UNODC impartió capacitación y estableció mentorías sobre la investigación y el enjuiciamiento por delitos contra la vida silvestre y los recursos naturales. La UNODC también orientó la aplicación de la estrategia nacional contra la caza furtiva y los delitos contra la vida silvestre.
19. Madagascar: en un Seminario Nacional sobre Seguridad Ambiental convocado por INTERPOL, se reunieron 23 funcionarios de ocho organismos nacionales que intervienen en la investigación de los delitos contra la vida silvestre en Madagascar. El Seminario hizo posible la celebración de una reunión de coordinación de casos durante la cual se examinaron los casos abiertos, se intercambiaron datos de inteligencia y se determinaron los pasos a seguir en la investigación y las necesidades de fomento de la capacidad. Se presentaron dos cursos en línea de INTERPOL-ICCWC a la Academia de Policía de Antananarivo sobre mejores prácticas en la investigación de delitos contra la vida silvestre facilitados por medios cibernéticos y sobre la aplicación de la ley basada en datos de inteligencia en los delitos ambientales. Además de fomentar la capacidad de los funcionarios policiales, estos cursos en línea servirán como requisito previo para la inscripción a un curso de capacitación presencial especializado previsto para desarrollarse en Madagascar.
20. Mozambique: el Banco Mundial siguió prestando apoyo a Mozambique para aplicar el Plan de Acción del Grupo de Acción Financiera a través de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Se llevó adelante un programa de capacitación de formadores en materia de investigaciones financieras dirigido a jueces del Tribunal Supremo de Mozambique en tres provincias, cuya fase final de capacitación fue impartida por los formadores locales capacitados por el programa. Estos eventos también propiciaron importantes debates técnicos sobre la incorporación de investigaciones financieras en los casos relacionados con delitos ambientales, como se alienta en la Decisión 19.78 sobre *Aplicación*.
21. Filipinas: la UNODC prestó apoyo para la puesta en práctica de las Herramientas y el Marco de indicadores en Filipinas. Entre otras cosas, se asistió en la mejora de las capacidades de la judicatura y la fiscalía. Se facilitó la celebración de reuniones para impulsar las capacidades de aplicación de la ley y la colaboración interinstitucional, así como para velar por la integración de las recomendaciones de las Herramientas en el Plan de Acción de Aplicación de la Ley sobre Vida Silvestre.
22. Viet Nam: en respuesta a una solicitud formulada por Viet Nam para aumentar su capacidad de hacer frente a los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet, INTERPOL organizó un curso de capacitación nacional en noviembre de 2024, que reunió a 20 representantes de organismos encargados de aplicar la ley de cinco provincias y que se centró en la forma de detectar e identificar actividades de comercio ilegal de especies silvestres en Internet, así como la forma de obtener pruebas que aseguren la admisibilidad del caso ante los tribunales, y el desarrollo de competencias de planificación operacional en relación con esos casos.
23. Otros: además, el Banco Mundial prestó apoyo a la República Democrática del Congo en la elaboración de su estrategia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo basada en riesgos, que fue aprobada en enero de 2024. El Banco Mundial también apoyó a Filipinas y la República Democrática Popular Lao en la actualización de sus Evaluaciones Nacionales de Riesgos sobre Delitos Ambientales.

Actividades regionales

24. La Secretaría de la CITES sigue colaborando estrechamente con los asociados del ICCWC en apoyo de los resultados del Grupo de tareas sobre comercio ilegal de especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES. Esto incluye impartir capacitación sobre la inspección física de envíos de madera y alentar y apoyar la elaboración de evaluaciones de riesgos, a fin de desarrollar indicadores nacionales de riesgos

⁴ Se elaboran guías de referencia rápida para uso a nivel nacional, que proporcionan orientaciones a las autoridades nacionales del país en cuestión sobre la legislación a aplicar en los casos de delitos contra la vida silvestre y los puntos que deben probarse ante los tribunales.

específicos para este tipo de comercio ilegal, tal como se pide en la Decisión 19.90 sobre *Grupo de tareas sobre comercio ilegal de especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES*, párrafos b) y c). En la última de estas instancias, la Secretaría colaboró con la UNODC para acoger un [taller regional para Partes](#) en África Central, Oriental y Meridional. Esta capacitación se llevó adelante en Uganda del 25 al 29 de noviembre de 2024, y tuvo como objetivo dotar a los funcionarios de conocimientos teóricos y aptitudes prácticas para luchar contra el comercio ilegal de madera. En el documento SC78 Doc. 38.3 sobre el *Grupo de tareas sobre comercio ilegal de especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES* puede consultarse más información al respecto.

25. Para aplicar la Decisión 19.105 sobre *Comercio ilegal de guepardos (Acinonyx jubatus)*, en el momento de redactar el presente documento, la Secretaría estaba trabajando con INTERPOL para organizar una Reunión Regional sobre Investigación y Análisis de Casos (RIACM) para apoyar a las Partes en su lucha contra el comercio ilegal de guepardos. En el documento SC78 Doc. 40 puede consultarse más información sobre el *Comercio ilegal de guepardos (Acinonyx jubatus)*
26. Se sigue prestando apoyo a las Partes en África Occidental y Central de conformidad con la Decisión 19.87 sobre *Apoyo para la aplicación de la ley sobre delitos contra la vida silvestre en África Occidental y Central*. En el momento de redactar el presente documento, la Secretaría estaba adoptando disposiciones para convocar tres reuniones RIACM, centradas en cuestiones claves relacionadas con el comercio ilegal de vida silvestre en África Occidental y Central. Se prevé convocar la primera reunión antes de finales de 2024, y organizar dos reuniones de seguimiento adicionales en 2025.
27. Los asociados del ICCWC también apoyaron a redes, órganos y plataformas regionales. Por ejemplo, la UNODC prestó apoyo a la octava reunión anual de la Red Africana de Análisis Forense de Vida Silvestre, que reunió a profesionales de la escena del delito y de laboratorio en Malawi, en octubre de 2024. En mayo de 2024, la UNODC también colaboró con la Policía Real de Tailandia para convocar una reunión en línea del Grupo de Trabajo sobre Comercio Ilícito de Vida Silvestre y Madera de la Reunión de Altos Funcionarios de la ASEAN sobre la Delincuencia Transnacional. La UNODC también apoyó la primera reunión presencial de la Red Sudamericana de Observancia y Aplicación de la Normativa sobre la Vida Silvestre, presidida por el Perú, durante la cual los países miembros aprobaron un plan de trabajo de dos años de duración. El ICCWC también prestó apoyo específico a la región del Caribe, entre otras cosas, respaldando la Red de Observancia y Aplicación de la Normativa sobre la Vida Silvestre del Caribe, y convocará una reunión de la red en 2025 para apoyar la aplicación de las Directrices del ICCWC sobre las Redes de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre. Además, la Oficina Regional para África Meridional de INTERPOL aumentó su apoyo en la subregión a través de la ejecución de actividades específicas, como la puesta a prueba del curso piloto de aprendizaje electrónico “Enfoque basado en datos de inteligencia para los delitos ambientales” dirigido a funcionarios de vida silvestre. Desde finales de agosto de 2024, 13 funcionarios de la región se han inscrito en el curso.
28. Sobre la base de los resultados de la Operación Thunder de 2023, del 6 al 10 de mayo de 2024 se organizó conjuntamente con la OMA un curso de capacitación sobre el tráfico de diversas especies marinas, en asociación con el Departamento de Aduanas de la Región Administrativa Especial de Hong Kong (China) y la Junta de Parques Nacionales de Singapur, así como con el apoyo de la Asociación Bloom y la Fundación ADM Capital. La formación, dirigida a funcionarios aduaneros de primera línea encargados principalmente de las operaciones portuarias y los envíos de contenedores, mejoró su capacidad de elaborar perfiles de riesgo, detectar, incautar y gestionar mercancías objeto de tráfico. Entre los países y territorios participantes figuran Filipinas, Indonesia, Mozambique, la RAE de Hong Kong (China), Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam.

Actividades a escala mundial

29. Una vez concluida la [Operación Thunder de 2023](#), la OMA e INTERPOL convocaron una reunión en Singapur del 22 al 26 de enero de 2024. Funcionarios de una selección de 11 países participaron en la reunión, cuyo objetivo fue profundizar en la cooperación aduanera y policial para el desarrollo de los casos y facilitar el intercambio de experiencias operacionales en los distintos países, así como logros, resultados y lecciones aprendidas. También se fomentó el debate sobre la manera de perfeccionar las futuras ediciones de la Operación Thunder.
30. En abril de 2024, 85 representantes de autoridades aduaneras, policiales y fiscales de todo el mundo se reunieron en la primera [Conferencia Mundial del ICCWC sobre Comercio Ilegal de Fauna y Flora Silvestres](#) celebrada en Bélgica. La Conferencia fue organizada en torno al tema “*Construir casos sólidos mediante la Operación Thunder: del decomiso al enjuiciamiento*” y las sesiones se centraron en iniciativas y medidas de aplicación de la ley en el sistema penal de justicia, así como asociaciones público-privadas de lucha

contra el comercio ilegal de especies silvestres. Centrándose en la [Operación Thunder de 2023](#), los debates giraron en torno al desarrollo de casos, más allá de las incautaciones, investigaciones, enjuiciamientos y condenas. La Conferencia incluyó instancias de diálogo con organizaciones de la sociedad civil y subrayó la importancia de la colaboración entre múltiples interesados para redoblar los esfuerzos por dismantelar las redes delictivas implicadas en los delitos contra la vida silvestre.

31. En apoyo de la aplicación de la Decisión 19.203 sobre *Pangolines* (*Manis spp.*), párrafo d), la Secretaría colaboró con INTERPOL y la Junta de Parques Nacionales de Singapur para organizar un taller sobre identificación de especies de pangolines, llevado a cabo en octubre de 2024. En el documento SC78 Doc. 67.2 se proporciona más información sobre *Pangolines* (*Manis spp.*).
32. En noviembre de 2024, la UNODC convocó la octava reunión de Colaboración Interregional para la Aplicación de la Ley de Vida Silvestre (WIRE) en Sudáfrica. La reunión WIRE ofrece una plataforma para entablar contactos y forjar relaciones entre las autoridades pertinentes y para reforzar la capacidad de cooperación mundial, subregional y transfronteriza para la aplicación de la ley. Un total de 140 participantes de 36 países de África, Asia y América Latina participaron en la reunión WIRE. En el transcurso de la reunión, se celebraron 65 reuniones bilaterales entre funcionarios gubernamentales de diferentes países para explorar oportunidades de colaboración, intercambio de información e investigaciones conjuntas.
33. De conformidad con la Decisión 18.294 (Rev. CoP19) sobre *Totoaba* (*Totoaba macdonaldi*), párrafo c), y la recomendación i) de la SC77 sobre totoabas (*Totoaba macdonaldi*), de forma paralela a la reunión WIRE antes mencionada, la Secretaría, INTERPOL y la UNODC trabajaron juntas para crear un grupo de trabajo cerrado, integrado por representantes de China, los Estados Unidos de América y México con el fin de examinar cuestiones relacionadas con el tráfico de especímenes de totoaba. La labor dentro del grupo brindó la oportunidad de reforzar la colaboración, así como de examinar y acordar actividades de seguimiento y medidas conjuntas. En el documento SC77 Doc. 33.12.1 sobre *Totoaba* (*Totoaba macdonaldi*), se brinda más información al respecto.
34. En mayo de 2024, la OMA convocó un taller sobre lucha contra el tráfico de madera en Madagascar, en el cual participaron funcionarios de aduanas de primera línea encargados de las operaciones portuarias y la gestión de envíos de contenedores. El taller, al que asistieron funcionarios de Angola, la RAE de Hong Kong (China), Kenya, Madagascar, Malasia, Mozambique, Namibia, la República Unida de Tanzania, Tailandia y Viet Nam, se centró, entre otros temas, en la capacidad avanzada para la elaboración de perfiles, la detección, incautación y gestión del comercio ilegal de vida silvestre con especial hincapié en la lucha contra el tráfico de madera de especies protegidas por la CITES y la mejora de las estrategias de gestión de riesgos.
35. El Banco Mundial elaboró orientaciones técnicas para ayudar a los países a mejorar el cumplimiento de la recomendación 12 del Grupo de Acción Financiera relativa a las “personas políticamente expuestas” a nivel nacional. Estas orientaciones sirven para crear listas de identificación de personas que tienen o han tenido cargos públicos prominentes, a las que se aplique la definición de personas políticamente expuestas en el marco de la legislación nacional contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Las orientaciones fueron elaboradas en colaboración con países que ya tenían estas listas y en consulta con los asociados del ICCWC, con el objetivo de reducir los flujos financieros ilícitos y combatir la corrupción, inclusive en los sectores del medio ambiente y los recursos naturales. Se prevé poner en marcha, con carácter experimental, listas de personas políticamente expuestas a nivel nacional en Zambia y la República Democrática del Congo en 2025.
36. Los asociados del ICCWC siguen colaborando con el Programa Mundial de Vida Silvestre del FMAM. Desde la SC77, la Secretaría, la UNODC y el Banco Mundial han trabajado estrechamente para explorar opciones de sinergias y alineación entre las prioridades nacionales de los 15 países participantes en el FMAM-8 y los planes de trabajo de las organizaciones asociadas del ICCWC en esos países. En particular, se examinó el uso de los instrumentos del ICCWC, como las Herramientas y el Marco de indicadores, o la forma de movilizar apoyo disponible a través del ICCWC. El Informe Anual del ICCWC para 2023 incluye algunos ejemplos de estas sinergias. Además, hasta la fecha se han realizado llamadas de coordinación entre los asociados del ICCWC y los equipos nacionales de desarrollo de proyectos del FMAM-8 para Colombia, Guinea, Indonesia, Paraguay, Tailandia y Zambia. El Banco Mundial, en colaboración con la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), también apoyó la aplicación del Marco de indicadores del ICCWC en Etiopía, para que sirva de base para el diseño de proyectos del Programa Mundial de Vida Silvestre del FMAM-8. La Secretaría sigue alentando a las Partes que han aplicado las Herramientas y el Marco de indicadores a que busquen oportunidades de abordar las recomendaciones resultantes a través de los proyectos del Programa Mundial de Vida Silvestre y, en caso de no haberlo

hecho, tener en cuenta las herramientas y servicios del ICCWC en sus procesos de asignación de prioridades, así como en el desarrollo de actividades, según proceda.

37. Como se indicó anteriormente, basándose en una propuesta de la [4ª reunión mundial de las redes de observancia y aplicación de la normativa de vida silvestre \(WEN\)](#), la Secretaría puso en funcionamiento una [página web sobre redes de observancia y aplicación de la normativa de vida silvestre](#) en el sitio web del ICCWC. La página incluye, entre otras cosas, información sobre las [Orientaciones del ICCWC sobre las redes de observancia y aplicación de la normativa de vida silvestre](#); todas las reuniones WEN celebradas de forma paralela a la Conferencia de las Partes en la CITES desde 2013; y un [directorio de puntos focales de las WEN](#) e información sobre las WEN existentes, según los datos aportados por las redes. Se alienta a los puntos focales de las WEN a que informen a la Secretaría en caso de que sea necesario introducir algún cambio en el directorio de puntos focales. Si alguna WEN desea presentar fichas informativas actualizadas o facilitar información adicional sobre la WEN, puede transmitir esta información a la Secretaría para su consideración. La Secretaría indica que organizará, en colaboración con los asociados del ICCWC, y el generoso apoyo de los Estados Unidos de América, la 5ª Reunión Mundial de las WEN, con ocasión de la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP20, Samarcanda, 2025).
38. Por último, en la SC77, la Secretaría informó de los esfuerzos en curso para mejorar las herramientas y materiales de formación en línea sobre cuestiones de observancia y del inicio de la segunda fase de esta labor, que incluyó el desarrollo de cursos sobre aplicación de la ley para el Colegio Virtual CITES, en estrecha colaboración y con el apoyo de los asociados del ICCWC. En el momento de redactar el presente documento, el texto y los materiales de apoyo para los 14 cursos en línea sobre cuestiones de observancia ya habían sido elaborados, con vistas a apoyar todas las etapas del proceso, desde la escena del delito hasta el juicio ante los tribunales. El próximo paso tendrá lugar a principios de 2025 y prevé una consulta específica con expertos de una selección de Partes para seguir perfeccionando y adaptando los materiales de formación. Tras el examen, los cursos quedarán listos y se publicarán en la sección restringida del Colegio Virtual CITES como recurso de formación interactivo. La Secretaría proporcionará información actualizada a este respecto en la CoP20.

Aplicación de la Decisión 19.26

39. En la SC77, la Secretaría informó de que las Herramientas del ICCWC y el Marco de indicadores se habían revisado y actualizado, para su posterior presentación en la CoP19. La experiencia de las Partes con el uso de esta versión revisada y actualizada de las herramientas es, por tanto, limitada. La Secretaría también informó de que tenía la intención de emitir una Notificación a las Partes en que se invitara a las Partes a formular comentarios como se indica en la Decisión 19.26.
40. En el momento de redactar el presente documento, la aplicación de la versión revisada y actualizada de las Herramientas se había completado en un país, mientras que en otros dos estaba en curso de aplicación con fecha prevista de finalización a principios de 2025. Además, otras dos evaluaciones del Marco de indicadores están en curso o programadas. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría postergó la publicación de la Notificación hasta que se termine con la aplicación en curso en esos países. La Secretaría sigue acogiendo con satisfacción los comentarios de las Partes sobre el apoyo recibido del ICCWC y las herramientas que hayan podido utilizar. La Secretaría proporcionará información actualizada a este respecto en su documento a la CoP20.
41. Asimismo, la Secretaría señala que el Consorcio celebró consultas iniciales específicas con Partes que podrían beneficiarse del apoyo a través de la aplicación de la Visión 2030 del ICCWC y su Plan de Acción Estratégico conexo para 2023-2026. Estas consultas tuvieron lugar durante una reunión de un grupo de trabajo organizada en paralelo a la reunión WIRE a la que se hace referencia en los párrafos 31 y 32 anteriores. Asistieron a la reunión del grupo de trabajo 11 Partes, asociados del ICCWC y otros interesados, y en los debates se sentaron las bases para definir cuestiones prioritarias que se abordarían en los respectivos países como parte del proyecto.
42. Como se informa en el párrafo 7 anterior, se prevé realizar una evaluación externa del Programa Estratégico del ICCWC. La evaluación también contribuirá a la aplicación de la Decisión 19.26 y será utilizada por el Consorcio para seguir mejorando sus intervenciones a nivel nacional, regional e internacional. La Secretaría proporcionará información actualizada a este respecto en su documento a la CoP20.

Aplicación de la Decisión 19.27

43. El ICCWC inició la puesta en marcha de su [Visión 2030](#) a finales de 2023. El marco de la Visión 2030 del ICCWC proporciona una hoja de ruta que se aplicará a través de dos Planes de Acción Estratégicos cuatrienales ([2023-2026](#) y 2027-2030) que permitirán hacer frente a los delitos contra la vida silvestre de una manera holística y pormenorizada. La Visión fue diseñada teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de programas anteriores y las observaciones de un amplio abanico de partes interesadas. Su metodología se basa en una Teoría del Cambio diseñada para apoyar y fortalecer a las autoridades responsables de la vida silvestre, la policía, las aduanas y todos los sistemas de justicia penal, a fin de garantizar que estén bien equipados y capacitados para responder eficazmente a la amenaza que suponen los delitos contra la vida silvestre.
44. El plan de trabajo correspondiente al Plan de Acción Estratégico para 2023-2026 finalizó en 2023 y, hasta la fecha, el Consorcio mantuvo debates con donantes para explorar su posible contribución a la Visión del ICCWC, tal y como se prevé en la Decisión 19.27, y como se insta a hacer en la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP19), párrafo 20. En la SC77, la Secretaría informó de las generosas contribuciones de [4 millones de libras](#) y 200 000 euros aportadas por el Reino Unido y Mónaco, respectivamente, dirigidas a apoyar la Visión del ICCWC y su Plan de Acción Estratégico. Desde entonces, se han recibido contribuciones por un monto aproximado de 350 000 dólares de los Estados Unidos de América. En el momento de redactar el presente, se espera obtener financiación de la Unión Europea en apoyo de, entre otras cosas, la Visión del ICCWC y su Plan de Acción Estratégico conexo, como parte de un proyecto más amplio con componentes relacionados con 1) respuestas coordinadas para combatir los delitos contra la vida silvestre aplicadas a nivel nacional y 2) reducción de la demanda.
45. Como se informó en la CoP19 y la SC77, los fondos necesarios para la plena aplicación del plan de trabajo para el Plan de Acción Estratégico para 2023-2026 ascienden a 30 millones de dólares. El número y la escala de las actividades que se desarrollarán se ajustará en función de la financiación disponible.
46. La Secretaría también informa a las Partes de que el Banco Mundial, a través del Programa Mundial de Vida Silvestre, está dirigiendo la tercera edición del *Analysis of International Funding to Combat Illegal Wildlife Trade*, sobre la base de las contribuciones de 73 donantes, incluidas Partes, organizaciones multilaterales, fundaciones, donantes privados y organizaciones no gubernamentales. En el análisis se examinan los esfuerzos por combatir el comercio ilegal de fauna y flora silvestres entre enero de 2010 y junio de 2023, abarcando 89 países en África, Asia y, por primera vez, América Latina y el Caribe. Entre 2010 y 2023, los donantes internacionales invirtieron 3 630 millones de dólares en la lucha contra el comercio ilegal de especies silvestres. Las conclusiones de este informe ayudarán a orientar las futuras prioridades de inversión y serán tenidas en cuenta para guiar las intervenciones del Consorcio.
47. En conclusión, el Consorcio ha prestado apoyo significativo a las Partes en la CITES para combatir los delitos contra la vida silvestre desde la SC77. Se deberá felicitar a las Partes por sus logros en esta lucha y por reconocer la necesidad de continuar los esfuerzos por dismantelar las redes de tráfico ilegal de fauna y flora silvestres. Por lo tanto, la Visión del ICCWC busca seguir colaborando estrechamente con las Partes para seguir reforzando sus respuestas frente a los delitos contra la vida silvestre en consonancia con sus prioridades. El Consorcio agradece a los Estados Unidos de América, Mónaco, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea por su apoyo a la Visión del ICCWC. El Consorcio expresa su agradecimiento a los donantes anteriores y actuales y los contribuyentes del ICCWC, así como a las Partes, las autoridades gubernamentales, las organizaciones intergubernamentales asociadas, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones de investigación y otras entidades que han colaborado y continúan colaborando con el ICCWC y la aplicación de su Programa.

Recomendaciones

48. Se invita al Comité Permanente a que:
 - a) tome nota de la información proporcionada en el presente documento sobre los esfuerzos de las Partes por combatir los delitos contra la vida silvestre y el apoyo prestado por el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC);
 - b) aliente a las Partes a participar activamente en las iniciativas y actividades del ICCWC y a solicitar apoyo al ICCWC cuando sea necesario; y

- c) acoja con beneplácito las generosas contribuciones de las Partes donantes en apoyo de la Visión del ICCWC y su Plan de Acción Estratégico conexo, tal como se prevé en la Decisión 19.27 y la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP19) sobre *Observancia y aplicación*, párrafo 20.